



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00347 00

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del P., del **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** presentada, se corre traslado a las partes por el término de **CINCO (5) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c20c7772a54260dcf2fad267bc5b191cb10d8a533d174927ee7fdbc260d989a**

Documento generado en 12/04/2023 08:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>